

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2806 +

PARRAL, 12 Jun 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández -

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a feria Arribamipyme "En el año de la innovación imagina Chile" de CORFO, el día 11 de Junio de 2013, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, A la funcionaria antes indicada, UNO (01) viático sin pernoctar con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2013 .- .

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE X PAGUESE

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

VAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOMUNICIPAL

ADMINISTRADOR

IDH/ARC/E&P/epc. DISTRIBUCION: Archivo, Personal (03)